Lotería del Cauca

20-11 - 26

Popayán, 25 de junio de 2026.

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 11, 12, 19, 33 y 34 del Manual Interno de Contratación de la Lotería del Cauca, expedido mediante Acuerdo No. 007 de 2020, los principios contractuales de la Ley 80 de 1983 y demás normas concordantes y/o complementarias aplicables que deba observar la Lotería del Cauca, como una empresa comercial del departamento del Cauca, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Lotería del Cauca, tiene procesos y procedimientos, uno de ellos es el proceso financiero, con cuatro funcionarios de planta, que por lo dispendioso y responsabilidad del proceso, no es personal suficiente para realizar todas las actividades.

Con fundamento en lo anterior, se hace necesario contratar la prestación de servicios para apoyar la gestión en el área financiera de la empresa, en especial para apoyar con las conciliaciones de tesorería, contabilidad, presupuesto, almacén, arrendamientos y premios, entre otras actividades.

El perfil profesional debe ser contador público, toda vez que no existe en la planta de personal, otro funcionario con esta profesión.

Las conciliaciones contables que se deben realizar en la Lotería del Cauca son las siguientes: Contabilidad con tesorería, presupuesto Almacén, cartera, jurídica y premios.

Así mismo, el archivo contable es un proceso que implica organizar y almacenar los documentos contables de una empresa de manera segura, accesible y ayuda a cumplir con las obligaciones legales y fiscales, facilitar la auditoria, la revisión y la toma de decisiones informadas.

Lotería del Cauca

2. OBJETO A CONTRATAR

Apoyo a la gestión como profesional Contador Público para los procedimientos financieros y contables determinados por la empresa.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

- Apoyo a la elaboración de las conciliaciones de cartera, presupuesto, Tesorería, Jurídica, Premios, Almacén, Arrendamientos y Talento Humano
- Apoyo para la actualización de los estados financieros mensualmente.
- Organizar el archivo del área de Contabilidad del último trimestre del año 2025 y 2026 (foliando las carpetas, rotulando las cajas para enviarlas al archivo central).
- Apoyar para la presentación de informes financieros a Entes de Control.

3.1. ESTUDIO DEL SECTOR

La Lotería del Cauca, realiza el análisis del sector, con los siguientes parámetros:

3.1.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1.1. ASPECTO LEGAL

Ley 80 de 1983 (Principios generales de la contratación, inhabilidades e incompatibilidades), Acuerdo 07 de 2020, manual de contratación de la Lotería del Cauca.

Para el desarrollo del objeto del presente contrato se requiere de una persona con idoneidad y experiencia.

3.1.1.2. ASPECTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contratado, se requiere contar con el siguiente perfil:

EDUCACION	EXPERIENCIA
Contador Público	1 año de experiencia, profesional exceptuando los jóvenes entre 18 y 28 años según normatividad vigente.

De conformidad de la ley 1955 de 2019, si el aspirante se encuentra en el rango de edad señalada no necesita certificar experiencia, la ley 1955 de 2019 "por la cual se expide el Plan nacional de Desarrollo 20182022, Pacto por Colombia, Pacto por la

Lotería del Cauca

equidad" señalo que las entidades públicas, darán prioridad a la vinculación de jóvenes egresados de programas técnicos, tecnológicos y de pregrados entre 18 y 28 años

La Lotería del Cauca, tiene dentro de su planta de personal un solo contador, el cual no es suficiente para cumplir con las actividades de manera oportuna.

3.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el estudio de la oferta, es necesario analizar que la persona cumpla con el perfil solicitado por la empresa.

3.1.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En Colombia existen Universidades con programas en formación profesional en contaduría pública.

3.1.4. ESTUDIO DE MERCADO

No se realiza un estudio de mercado, por cuanto la prestación de servicios la selecciona la entidad con el cumplimiento del perfil como contador público.

IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El Contrato por celebrar es de prestación de Servicios.

4.1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1.1. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto Oficial de la prestación de servicio se estima en la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.240.000) M/CTE, valor que se cancelaran de las siguientes formas: 3 mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($4.080.000) M/CTE previa presentación de la factura o cuenta de cobro, pago de aportes a seguridad social, certificación de cumplimiento e informe de supervisión expedida por el supervisor.

4.1.2. OBLIGLACIONES

DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar oportunamente el objeto del contrato.
2. Mantener informada a la Lotería del Cauca de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

Lotería del Cauca

3. Las demás que sean inherente al objeto contractual.

GENERALES

1. Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad.
2. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales si estuviere obligado, de acuerdo a la normatividad vigente.

DE LA LOTERIA DEL CAUCA

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato
2. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
3. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

4.1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de Tres (3) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

4.1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La sede principal de la ejecución del contrato será la ciudad de Popayán.

4.1.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será pagado con fondos provenientes del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Lotería del Cauca, para la vigencia 2026, rubro 2.1.2.02.02.008,8399001 otros servicios profesionales técnicos Lotería, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que expedida el Profesional Universitario Grado 02 con funciones de Presupuesto, de la Oficina Administrativa, Financiera y de Recursos Físicos.

4.1.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por el funcionario designado por el señor Gerente de la Lotería del Cauca, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 00110 del 14 de febrero de 2022, el Manual de Contratación Acuerdo No. 007 del 30 de octubre de 2020 y será responsable solidariamente ante la revisión que los entes de control realicen a la presente contratación.

Lotería del Cauca

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Manual Interno de Contratación de la Lotería del Cauca, se establece:

ARTÍCULO 19. PROCEDIMIENTOS PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS. Teniendo como fundamento la normatividad vigente y la calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado LOTERIA DEL CAUCA, se establecen los siguientes procedimientos para la selección de contratistas:

- Invitación Pública.
- Invitación Privada.
- Selección de Proveedores Estratégicos.
- Selección Directa.

ARTÍCULO 33. CONTRATACIÓN DIRECTA. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Invitación Privada. Excepcionalmente, en los siguientes casos se podrá contratar directamente:

(…)

2. Los servicios profesionales, de capacitación, prestación de servicios de apoyo a la gestión.

(…)

ARTÍCULO 34. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA. Previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en la etapa precontractual, para la celebración del contrato, se procederá a elaborar la minuta del mismo, excepto para los pagos contra factura.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

Persona que cumpla con el perfil solicitado en el presente estudio y que tenga su actividad registrada ante la DIAN; sin inhabilidades, ni conflicto de interese para suscribir contratos con la Lotería del Cauca.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato, los siguientes riesgos:

Lotería del Cauca

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacion	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede impactar en la revelación verdadera de la contabilidad de la de la empresa.	2- Improbable	Moderado	Medio	Menor
2	Especifica	Externo	Ejecución	Operacio	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato	Desgaste administrativo al tener que realizar nuevamente el proceso de contratación.	2- Improbable	Menor	Bajo	Menor
3	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Información desactualizada, incompleta, inapropiada de la Empresa, con especificaciones distintas a las descritas en los estudios previos	Aplazamiento y solicitud de prórrogas u otrosí por parte del contratista para cumplir adecuadamente el contrato	Posible	Moderado	Alto	Alta
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones laborales por parte del contratista con sus empleados si se requiere para la ejecución del contrato	Posibles reclamaciones laborales a la Lotería.	Improbable	Menor	Bajo	Menor
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando se presente una fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución dentro de los términos establecidos en el contrato.	Suspensión en la prestación del servicio	Posible	Menor	Bajo	Menor

Nota: la forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

Lotería del Cauca

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATANTE	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante las labores ejercidas por el supervisor	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los Documentos aportados.	Al inicio del contrato.
2	CONTRATANTE	Fijación de multas y cláusula penal por el incumplimiento del contrato.	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor y Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CONTRATANTE	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	Raro	Menor	Bajo	No	Gerente y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CONTRATANTE	Seguimiento a las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	SUPERVISOR	Verificación exhaustiva de especificaciones contractuales	Al inicio de la contratación de la publicidad y en cada verificación de cumplimiento del contrato. El supervisor puede efectuar verificaciones extraordinarias
5	CONTRATANTE	Exigir certificado bajo la gravedad de juramento de no tener personal a su cargo y si lo tiene manifestar que se encuentra al día con sus	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor y jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano	Verificación de exigencia del certificado	Al inicio del contrato como requisito para inicio de ejecución del objeto.

		obligaciones laborales.							
6	CONTRATISTA	Información justificada y oportuna de las fallas presentadas y modificar plazo para el cumplimiento del contrato.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista	Mediante los informes que presente el contratista al supervisor del contrato	mensualmente

8. GARANTIAS

No se requiere garantía, porque el pago es contra la prestación del servicio.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, es necesario y conveniente contratar el servicio para suplir una necesidad de Empresa y que no puede realizar con personal de la planta de personal por el perfil e idoneidad que se requiere en el mismo.

GLORIA GONZALEZ ZAPATA
Profesional Universitario Grado 02

Revisó: Nelly Mercedes Becerra Gómez. Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano.

Elaboró: Consuelo Cuellar Peña. Técnico Administrativo Grado 02.